

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-551-2020

Con fecha 14-02-2020 17:01:51 hrs, el titular MINERA ESCONDIDA LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EDIFICIO CORPORATIVO MINERA ESCONDIDA
Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-173-2019
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 10-01-2020
Fecha generación PdC electrónico: 29-01-2020
Frecuencia Reporte: Reporte de Avance Único
Plazo Reporte: 14-02-2020
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES GARCIA HUNEEUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-551-2020
Fecha de envío reporte: 14-02-2020 17:01:51
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 14-01-2020
Fecha de término: 28-02-2020
N° reporte: 1 de 1.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2018												2019												2020	
	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	
1																										
2																										
3																										
4																										
R																										



6. Reporte acciones

Hecho 1

La obtención, con fecha 13 de febrero de 2017, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 55 dB(A), 59 dB(A) y 52 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta las dos primeras, y en condición externa la tercera, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Entre el 27/02/2018 y el 05/04/2018, se efectuaron trabajos dentro del proyecto denominado "Remodelación Edificio Corporativo". Con este proyecto se eliminaron las dos fuentes generadoras detectadas, estas son, el sistema de aire acondicionado antiguo y la torre de enfriamiento, reemplazándose por nuevos equipos de aire acondicionado, que se encuentran ubicados en la terraza del sector superior del Edificio Corporativo. Según la ficha técnica de estos equipos, la nueva tecnología implementada permite una disminución de 4 decibeles en comparación a un equipo de aire acondicionado convencional. Ello, sumado a un cambio en la ubicación de los equipos respecto a los receptores sensibles, ha minimizado la generación de ruidos, lo que es consistente con las mediciones que se acompañan.
Fecha Inicio:	27-02-2018
Fecha Término:	05-04-2018



Comentarios:	<p>Documentos que dan cuenta de la ejecución del Proyecto “Remodelación Edificio Corporativo”:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contrato de Construcción entre MEL y Constructora Ecora S.A., de fecha 18 de abril de 2017, que da cuenta de los cambios efectuados en el sistema de climatización. -Certificado de 27 de febrero de 2018 denominado “Project Completion y Transferencia del Cuidado, Custodia y Control del Proyecto a People Services (TCCC)”, que da cuenta de la ejecución de dicho proyecto. -Fotografías de los nuevos equipos de climatización
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con este proyecto se eliminaron las dos fuentes generadoras detectadas, estas son, el sistema de aire acondicionado antiguo y la torre de enfriamiento, reemplazándose por nuevos equipos de aire acondicionado, que se encuentran ubicados en la terraza del sector superior del Edificio Corporativo. Según la ficha técnica de estos equipos, la nueva tecnología implementada permite una disminución de 4 decibeles en comparación a un equipo de aire acondicionado convencional. Ello, sumado a un cambio en la ubicación de los equipos respecto a los receptores sensibles, ha minimizado la generación de ruidos, lo que es consistente con las mediciones que se acompañan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-02-2018
Fecha Término Efectivo:	05-04-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Medios de verificación adjuntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fotografías fuentes de ruido 2.- Ficha de medición de niveles de ruido SMA 3.- Ficha Técnica de Equipos LG HVAC Solución MULTI V IV 4.- Contrato de Construcción 5.- Certificado Project Completion
Medios de Verificación:	- Accion 1 Medio Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	2
Acción:	Se realizará una medición de ruido final con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S.38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	14-01-2020
Fecha Término:	14-02-2020
Comentarios:	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se realizará la medición por una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Minera Escondida Ltda. contrató a la empresa SEMAM quien cuenta con autorización ETFA, para la realización de una medición de ruido final, con el objeto de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA. Acorde a ello, los días 30 y 31 de enero de 2020, la ETFA midió desde el receptor sensible identificado en la formulación de cargos, en horario nocturno, y en las mismas condiciones. En consecuencia, la medición se realizó dentro del plazo de un mes desde la aprobación del programa, y acredita que se cumple con la norma de emisión de ruidos contenida en el D.S. N°38/2011 del MMA y elimina los efectos negativos de la infracción. Los costos ascendieron a \$2.034.900, que corresponde a lo indicado en el PdC. El informe de medición de la ETFA de 5 de febrero de 2020 y la factura electronica N°1230 emitida por la empresa SEMAM dan cuenta en definitiva, del cumplimiento de lo aprobado por la SMA mediante Res. Ex. N°2/Rol D-173-2019, de 10 de enero de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	30-01-2020
Fecha Término Efectivo:	31-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Medios de verificación: 1.- Informe Técnico Mediciones de Ruido SEMAM 2.- Factura de servicios SEMAM 3.- Orden de Compra Servicio SEMAM. 1SAP 4.- Propuesta Tecnica-Economica SEMAM
Medios de Verificación:	- Accion 2 Medio Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: SEMAM.
- Comuna: SEMAM.



- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Fecha Inicio:	21-01-2020
Fecha Término:	28-01-2020
Comentarios:	Acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	14-01-2020
Fecha Término Efectivo:	28-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: 1.- Comprobante PDC Ruido Edicorp MEL ROL D-173-2019
Medios de Verificación:	- SMA Comprobante PDC Ruido Edicorp MEL ROL D-173-2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Fecha Inicio:	14-01-2020
Fecha Término:	28-02-2020
Comentarios:	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción no requiere medio de verificación específico, ya que, una vez enviado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 14-02-2020 17:01



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

